

AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 120/2016.- Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de conservación, bacheo y reforma de los pavimentos en las vías públicas municipales.

Estimados señores:

Habiendo tenido conocimiento del concurso Expte nº 120/2016 Contrato de servicios de conservación, bacheo y reforma de los pavimentos en las vías públicas municipales y siguiendo las instrucciones establecidas en su página web, nos gustaría plantear las siguientes preguntas:

La primera pregunta es en relación a la subrogación del personal:

- ¿El personal necesario para cumplir los términos del contrato será subrogado del concesionario actual?

En caso positivo les plantamos:

- ¿Sería posible conocer el número de trabajadores , junto con su categoría profesional, antigüedad, edad, tipo de contrato y retribución real?

En relación a la pregunta anterior, les planteamos:

- ¿Sería posible disponer del convenio laboral que rige este contrato y a sus trabajadores?

La segunda pregunta es en relación al programa informático,

- ¿Es posible ver cómo funciona el sistema actualmente? Bajo que plataforma se está trabajando.

La tercera pregunta es en relación a la mejora de accesibilidad peatonal, la pregunta es

- ¿Cual son sus preferencias, actuaciones solo en bordillos o han pensado en otro tipo de actuaciones, como en calzada, señalización, etc..?

La cuarta pregunta en relación al material reciclado:

- ¿Piensan en algún material reciclado además de la zahorra, arena y árido de MBC?

La quinta y última pregunta sería:

- En el cuadro de precios solo aparece micro aglomerado y MBC con material ofítico, ¿es solo tema del cuadro de precios o todo el aglomerado que se emplea es ofítico?

RESPUESTAS:

- 1^a.- No, el pliego no contempla subrogación de personal.
- 2ª.- El programa informático que se utiliza actualmente está sujeto a una licencia de software propiedad de la empresa concesionaria actual. En relación a al programa informático que se



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

proponga, deberá atenderse a las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones técnico.

- **3ª.-** Con respecto a la mejora de la accesibilidad, no se tienen preferencias respecto a un tipo de actuación concreta, sino que se deja total libertad para que las empresas propongan aquellas mejoras que estimen oportunas. Se valorarán aquellas que mejoren la accesibilidad peatonal en cualquiera de los aspectos contemplados en la normativa vigente y que guarden relación con el objeto de este contrato.
- **4ª.-** Estamos abiertos a propuestas que contemplen cualquier otro material de reciclado siempre que cumpla las prescripciones técnicas exigibles conforme a la normativa vigente.
- **5ª.-** En los trabajos de conservación, se contempla el uso de MBC con material ofítico debido a que el árido calizo habitualmente empleado se desgasta con mucha facilidad. Los trabajos de bacheo en cambio se realizan habitualmente con microaglomerado por lo que no están sujetos a la obligatoriedad del uso de árido ofítico.